

OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA (VUE - SENA)

Esta Subsecretaría comunica a ustedes que siguen vigentes los formatos en ECUAPASS de los Certificados Sanitarios de Exportación, Certificado de Calidad y Certificaciones para exportación de productos de Consumo Humano y de Consumo Animal, por lo que, se solicita a los establecimientos lo siguiente:

- 1.- El establecimiento debe ingresar la solicitud 48 horas antes de la fecha de salida de la mercancía.
- 2.- Una vez ingresada la solicitud en el portal de Ecuapass tiene una vigencia de 48 horas para procesar la solicitud y ser aprobada, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes para evitar que luego de este tiempo el sistema cambie el estado a solicitud no aprobada de manera automática y el establecimiento deba iniciar nuevamente el trámite.
- 3.- El establecimiento debe realizar el depósito en efectivo o cheque certificado y la emisión de la factura correspondiente para que pueda ser verificado el pago y proceder a la entrega del documento. Los depósitos se efectuarán a las siguientes cuentas recaudadoras:

Cuentas Recaudadoras Ministerio de Acuicultura y Pesca	
MAP - SCI	
Banco Pacífico	Cuenta Corriente # 7798911
Ban Ecuador	Cuenta Corriente # 3001252110
Banco Guayaquil	Cuenta Corriente # 14083502

- 4.- Cuando la solicitud se encuentre en estado de Pago Autorizado el establecimiento debe enviar a financiero al correo recaudaciones_sci@acuaculturaypesca.gob.ec con la información del número de la solicitud con depósito o la factura emitida por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).
- 5.- En caso de que el establecimiento, a solicitud de su cliente requiera obtener el Certificado de Calidad, debe realizar los análisis correspondientes una semana antes del envío de la mercancía para luego ingresar 24 horas antes de finalizar los análisis la solicitud del Certificado de Calidad en el ECUAPASS-VUE.
- 6.- Una vez obtenido el Certificado de Calidad debe ingresar en VUE la solicitud del Certificado Sanitario de Exportación.
- 7.- El procedimiento para la reemisión del Certificado es adjuntar el certificado original con una carta donde se indican los motivos del reemplazo y realizar el pago correspondiente antes de ingresar la solicitud de reemplazo en el sistema VUE.
- 8.- Si el establecimiento anula el certificado sanitario en VUE no se podrá realizar el reemplazo del documento en el sistema.
- 9.- Los horarios de entrega de documentos es de 14h30 a 17h00 y los documentos que no son retirados en este horario se entregarán al día siguiente.